

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASEGER, ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA., POR LA DE ASEGER, AUDITORES Y ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía ASEGER, ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de agosto de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05.G.IJ.0005282 el 15 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 2005.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía ASEGER, ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA., por la de ASEGER, AUDITORES Y ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA. y reforma del estatuto, otorgada el 27 de junio de 2006, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-IJ- 3004686 de 1 JUL. 2006
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Fabián Delgado Loor, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO X PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ- 100466 h de 1 1 JUL. 2006 aprobó el cambio de denominación social de la compañía ASEGER, ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA. por la de ASEGER, AUDITORES Y ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA. y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía ASEGER, ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA., por la de ASEGER, AUDITORES Y ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO UNO: Denominación... La compañía se denominará ASEGER, AUDITORES Y ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA...

/MRR Cynthia

Guayaquil,

1 1 JUL. 2006

Ab. María Anapha Jiménez Torres,
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA

DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL